

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0090012

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ESPACIOOH

Reivindicación de colores: - Gris: #5E5F5F
- Verde: #CACC2C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de material publicitario; suministro de espacios publicitarios en medios electrónicos; suministro y alquiler de espacios publicitarios; suministro y alquiler de espacios publicitarios en internet; publicidad para terceros; publicidad en internet para terceros; publicidad en vallas electrónicas; publicidad exterior; publicidad mediante tiras publicitarias.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BM COLOMBIA SAS
ED INDIE OF 501 KM 17 + 600 VIA LAS PALMAS
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA



Datos de Notificación:

MÓNICA RESTREPO ADARVE, Carrera 43 # 9 Sur - 195, Oficina 942, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.